

EMPRESA ARGENTINA DE NAVEGACION AEREA SOCIEDAD DEL ESTADO**Contratación Abreviada (Modo II) N° 31/2020****OBJETO**

La presente Contratación tiene por objeto la contratación de un Servicio de **“Instalación Termomecnica- Cambio de compresores en Sistema LG- MULTI V”**, en un todo de acuerdo a las Especificaciones Técnicas.

FORMALIDADES DE LA OFERTA

Únicamente por Correo electrónico a compras@eana.com.ar c/c a yabufager@eana.com.ar.

Deberá incluir la siguiente documentación

- a) Nombre y/o razón social del Oferente.
- b) Especificaciones Técnicas firmadas (en todas sus hojas) **Anexo I**.
- c) Constancia de visita en caso de haber optado por realizarla. **Anexo II**
- d) Declaración Jurada pleno conocimiento de los términos, condiciones y características del Servicio.
- e) Antecedentes de obras similares. **Anexo III**
- f) Declaración jurada de conocimiento y cumplimiento de la Políticas de Integridad en la Selección de Proveedores de EANA, la cual se agrega al presente pliego como **Anexo IV**
- g) Declaración jurada de Conflicto de Intereses (PF o PJ según corresponda) **Anexo V**.
- h) Planilla de cotización **Anexo VI**
- i) Memoria descriptiva de los trabajos a ejecutar.
- j) Descripción y marcas de los elementos y equipos a instalar
- k) Detalle personal solicitado con CVs, experiencia.
- l) Carta de Alta de Proveedor.
- m) Toda otra documentación requerida en Anexo I- Especificaciones Técnicas

MANTENIMIENTO DE LAS OFERTAS

Las Ofertas deberán permanecer válidas por un plazo de TREINTA (30) días corridos contados a partir de la fecha de apertura de las Ofertas.

PLAZO DE ENTREGA/ EJECUCION

Veinte (20) días corridos,

LUGAR DE ENTREGA

Aeroparque Jorge Newbery - Torre de control.

OFERTA

El oferente deberá cotizar la totalidad de los renglones.

Los precios cotizados deberán corresponder al 100% de los servicios indicados en cada renglón. EN LOS RENGLONES EVENTUALES de las ET (Renglón Nº 2 Y 3), SÓLO SE EJECUTARÁN LOS MISMOS UNA VEZ REALIZADAS LAS PRUEBAS DEL RENGLÓN 1 , por lo que Rg. 2 y 3 tramitaran como OC ABIERTA-

VISITA

El presente detalle de trabajos y servicios es a título informativo general y no exime al Oferente del conocimiento particular de todos y cada uno de ellos.

La documentación técnica elaborada es a título explicativo. A fin de interpretar con exactitud los trabajos, las previsiones y la documentación técnica necesaria, el oferente dispondrá de la visita optativa a obra y las instalaciones durante el periodo de contratación. Es optativa debido a la situación actual decretada de aislamiento social, preventivo y obligatorio por la pandemia de coronavirus COVID-19. La misma se realizará previa coordinación con la Gerencia de Infraestructura.

Realizará los relevamientos, mediciones y comprobaciones "in situ" que considere necesarios. Por consiguiente, bajo ningún concepto podrá posteriormente formular reclamos por errores u omisiones.

Se deberá verificar cada una de las partes que componen los trabajos, y que se requieran para resolución de las instalaciones en su conjunto, incluso aquellos no detallados en las presentes especificaciones, pero necesarios para el proyecto, no pudiendo aducir desconocimiento una vez adjudicada la orden de compra.

En caso de realizar la visita, las inspecciones que deban realizar los oferentes serán en presencia de personal designado por la Gerencia de Infraestructura, EANA S.E.

La Certificación del relevamiento o visita deberá ser retirada en el Aeropuerto en coordinación con la Gerencia de Infraestructura de EANA S.E. evaluando los aspectos mencionados en E.T.

Dado el carácter restringido para el acceso público de las instalaciones a visitar, los concurrentes deberán cumplimentar, con la debida antelación, los requisitos que a tales fines les fueran exigidos por la Policía de Seguridad Aeroportuaria (PSA).

En caso de realizar visita, coordinar previamente, con el área de Infraestructura en el horario de 10:00 a 17:00 hs.

Contacto: Arq. Matias Forcinito.

- Mail: Mforcinnito@eana.com.ar

FORMA DE PAGO:

Dentro de los 30 días de la fecha de recepción de la factura (en el portal cobranzas.com o por cuentas a pagar de Eana Central) y certificación conforme por parte del administrador de la OC.

ANEXO I**Especificaciones Técnicas****1. CONSIDERACIONES GENERALES****1.1. OBJETO**

La presente especificación técnica (ET) está destinada al cambio de compresores del sistema de acondicionamiento VRF – LG MULTI V Inverter, ubicados en la cubierta del piso 9 (edificio torre de control) del aeropuerto Jorge Newbery de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires,

El oferente deberá calcular e incluir en su propuesta, todos los trabajos y provisiones que requieran a su criterio necesidades, mejoras o remodelaciones necesarias. El personal tendrá la idoneidad necesaria para resolver cualquier problema que surja en los equipos.

REGLÓN	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1	Cambio de 2 motocompresores LG INVERTER Mod: ARUB180LTE4	UNIDAD	1
2	Cambio de Placa PCB Main inverter y Placa PCB Fan Inverter - EVENTUAL	UNIDAD	1
3	Motocompresor LG INVERTER ARUB180LTE4 - EVENTUAL	UNIDAD	1

1.2. ALCANCE DE LAS ESPECIFICACIONES

Las presentes especificaciones tienen como finalidad dar el lineamiento de las normas y procedimientos de aplicación para la ejecución de las tareas que integran las obras a realizarse motivo de la presente contratación; más las instrucciones, supervisión y/o aprobación que deba requerir de la Dirección de Obra.

La documentación para cotizar se compone por las presentes Especificaciones Técnicas, la Planilla de Cómputo y Presupuesto; éstos son complementarios entre sí y lo especificado en uno cualquiera de ellos debe considerarse como exigido en la totalidad de la documentación.

Queda por lo tanto totalmente aclarado que el detalle aquí suministrado tiene por objeto facilitar la lectura e interpretación del proyecto, a los efectos de presentación de la oferta y la posterior

ejecución de la obra, y no dará lugar a reclamo de ningún tipo en concepto de adicionales por omisión y/o divergencia de interpretación.

El Adjudicatario tomará las precauciones necesarias para proteger y evitar deterioro o daños a las instalaciones o equipos existentes. Si a pesar de ello se produjera algún daño, el Adjudicatario deberá repararlo inmediatamente a su costo y a entera satisfacción del damnificado.

1.3. VISITA Y RECORRIDO DE LAS INSTALACIONES

El presente detalle de trabajos y servicios es a título informativo general y no exime al Oferente del conocimiento particular de todos y cada uno de ellos.

La documentación técnica elaborada es a título explicativo. A fin de interpretar con exactitud los trabajos, las previsiones y la documentación técnica necesaria, el oferente dispondrá de la visita optativa a obra y las instalaciones durante el periodo de contratación. Es optativa debido a la situación actual decretada de aislamiento social, preventivo y obligatorio por la pandemia de coronavirus COVID-19. La misma se realizará previa coordinación con la Gerencia de Infraestructura.

Realizará los relevamientos, mediciones y comprobaciones "in situ" que considere necesarios. Por consiguiente, bajo ningún concepto podrá posteriormente formular reclamos por errores u omisiones.

Se deberá verificar cada una de las partes que componen los trabajos, y que se requieran para resolución de las instalaciones en su conjunto, incluso aquellos no detallados en las presentes especificaciones, pero necesarios para el proyecto, no pudiendo aducir desconocimiento una vez adjudicada la orden de compra.

En caso de realizar la visita, las inspecciones que deban realizar los oferentes serán en presencia de personal designado por la Gerencia de Infraestructura, EANA S.E.

En caso de observar trabajos con posibilidad de ejecutarse y que no estén contemplados en las presentes especificaciones se deberá detallarlos en la propuesta y serán presupuestados por separado previo a la adjudicación de la Orden de Compra.

Se deberán incluir todos los elementos y trabajos necesarios, estén o no particularmente detallados en estas Especificaciones Técnicas, para dejar las obras y la totalidad de sus instalaciones en perfectas condiciones de uso y funcionamiento, y en un todo de acuerdo a las reglamentaciones vigentes.

La Certificación del relevamiento o visita deberá ser retirada en el Aeropuerto en coordinación con la Gerencia de Infraestructura de EANA S.E. En su evaluación se deberá incluir los siguientes aspectos:

- n) Evaluar el estado y condición de funcionamiento que presentan las instalaciones a fin de contemplar en su oferta los riesgos por eventuales reparaciones para asegurar la continuidad operativa de los equipos.
- o) Presupuestar cada uno de los trabajos que a juicio de la Empresa y a consideración de esta Área técnica (según análisis de pliegos) deban efectuarse para llevar a cabo las tareas encomendadas y cumplir con las Normas y reglamentaciones vigentes.
- p) Estará incluida en las tareas a realizar por el Contratista la provisión de mano de obra, materiales, consumibles, equipos (sea cual fuere), andamios, máquinas elevadoras, barreras protectoras, estructuras provisionales, retiro de materiales, etc. necesarios para realizar las tareas que se detallan en la presente Especificación Técnica.

Consecuentemente y dado el carácter restringido para el acceso público de las instalaciones a visitar, los concurrentes deberán cumplimentar, con la debida antelación, los requisitos que a tales fines les fueran exigidos por la Policía de Seguridad Aeroportuaria (PSA).

1.4. CONCEPTO DE OBRA COMPLETA

La ejecución de la obra responderá estricta y adecuadamente a su fin, en conjunto y en detalle, a cuyo efecto el Adjudicatario deberá cumplir con lo expresado y con la intención de lo establecido en la documentación presente.

Los trabajos se realizarán de modo de obtener una obra prolija, eficiente y correctamente ejecutada tanto en conjunto como en detalle de acuerdo a las normas técnicas vigentes y las reglas del buen arte, aunque en las presentes especificaciones se haya omitido indicar trabajos o elementos necesarios para ello. El trabajo comprende todas las tareas necesarias para la ejecución completa de la obra.

Se establece, por lo tanto, para la obra contratada, que todo trabajo, material o dispositivo, traslado, flete, logística, etc., que directa o indirectamente se requiera para completar el cumplimiento de las obligaciones del Adjudicatario debe considerarse incluido en el precio de la oferta.

1.5. NORMAS PARA MATERIALES Y MANO DE OBRA

En el presente pliego se mencionan los reglamentos y normas que regirán para cada componente de la obra. Se remite a la interpretación de los mismos para aclaraciones de dudas y/o insuficiencias que pudieran originarse en la aplicación de la documentación técnica.

Donde no se especifique norma o reglamento, debe considerarse que los trabajos serán ejecutados de acuerdo a las reglas del arte, utilizando en todos los casos materiales de la mejor calidad en su clase. Los elementos a reemplazar deben ser originales con la garantía oficial. Se respetará la legislación de Seguridad del Trabajo y toda la normativa vigente a nivel nacional; así como la normativa de asociaciones y entes específicos que, aunque no sea específicamente mencionada, sea aplicable para el desarrollo de los trabajos.

El Adjudicatario indicará las marcas y garantía de la totalidad de los materiales que propone instalar, y la aceptación de la propuesta sin observaciones no exime al Adjudicatario de su responsabilidad por la calidad y características técnicas establecidas y/o implícitas en el pliego y planos.

1.6. APROBACIÓN DE MATERIALES

Cada vez que se proceda al reemplazo de elementos componentes del sistema y previo a su montaje deberá obtenerse la aprobación del Área Técnica del organismo que se reservara el derecho de rechazar aquellos materiales de procedencia o marcas no reconocidas en plaza. El elemento reemplazado deberá ser entregado a la Gerencia de Infraestructura.

1.7. SISTEMAS PATENTADOS

La provisión y colocación de los sistemas elegidos deberá ser realizada por personal autorizado o representantes de la marca LG, para asegurar así un estándar de calidad adecuado y garantía sobre los materiales, colocación, equipos e instalación.

Los derechos para el empleo en la obra de artículos y dispositivos patentados se considerarán incluidos en los precios de la oferta.

El Contratista será el único responsable por el uso ilegal de los artículos o dispositivos mencionados y será quien responderá ante los eventuales reclamos que se promuevan por el uso indebido de patentes.

1.8. MULTAS

En caso de incumplimiento de algunos de los ítems descriptos en este detalle técnico y de los plazos estipulados, será motivo de multas y/o sanciones estipuladas en las presentes especificaciones y el pliego de condiciones particulares.

1.9. ÁREAS PARA ACOPIO DE MATERIALES

La Dirección de Obra asignará a un lugar para el acopio de materiales que deban estar protegidos de la intemperie, herramientas, máquinas, equipos, elementos de uso en obra, etc. El mantenimiento y vigilancia de este sector quedará a cargo de El Contratista.

De ser requerido, el contratista ejecutará un local para el acopio de materiales que deban estar protegidos de la intemperie, herramientas, máquinas, equipos, elementos de uso en obra, etc. La asignación de este espacio, así como el necesario para el obrador, quedará a cargo de la Dirección de Obra.

1.10. EQUIPOS

El Adjudicatario deberá proveer a cada operario su equipo de trabajo y la totalidad de los elementos de seguridad necesarios. Éste deberá ser el más adecuado a las tareas a cumplir y deberá responder a las normas exigidas para la manipulación de los elementos y materiales empleados en la obra.

Las escaleras portátiles deberán ser resistentes, metálicas y de alturas adecuadas a las tareas en las que se las utilice, se las deberá atar donde fuera menester para evitar su resbalamiento y se las deberá colocar en la cantidad necesaria para el trabajo normal del personal y del desarrollo de trabajos

Si fuera necesario, en cuanto a la carga y retiro de elementos, con volquetes; el Adjudicatario deberá realizar el retiro de los materiales y elementos de obra con volquetes debiendo incluir la carga de los mismos.

1.11. PERSONAL A CARGO

El personal de la adjudicataria, deberá ser idóneo y estar provisto de vestimenta adecuada y de los elementos de seguridad establecidos por los organismos que reglamentan la actividad.

Todo el personal afectado al servicio estará bajo responsabilidad y a cargo de El Adjudicatario, estando a exclusiva cuenta de este último el pago de los salarios, seguros laborales, leyes sociales y previsionales, y cualquier otro gasto que este genere vinculado con la prestación del servicio, no teniendo dicho personal ningún tipo de relación con EANA S.E.

Asimismo, EANA S.E. no tendrá responsabilidad alguna sobre cualquier conflicto o litigio que eventualmente se genere por cuestiones de índole laboral o cualquier otra, entre el Adjudicatario y el personal que éste ocupare en cumplimiento del contrato.

El Adjudicatario será responsable de cualquier accidente que ocurra al personal que de él depende, como así también por el incumplimiento de las obligaciones que establecen las Leyes Nº 24.557, Nº

22.250, Nº 19.587, sus reglamentaciones y demás normas relativas a la higiene y seguridad en el trabajo.

1.12. RESPONSABILIDAD

Los desperfectos y/o averías que se produzcan en los equipos, muebles, edificios, instalaciones, como cualquier otro y que fuesen provocados por la ejecución de los trabajos, negligencia o incapacidad del personal del adjudicatario, deberán ser reparados a su exclusivo cargo y costo dentro del plazo que el Comitente determine. Igual procedimiento se adoptará cuando se produzcan roturas, deterioros o desaparición de elementos personales, equipos, muebles, etc. comprobándose fehacientemente que el hecho que lo motivara se produjo durante y por motivo de la prestación del presente contrato. En caso contrario, el Comitente, previa intimación y sin más trámite dispondrá su realización o reposición en forma directa con cargo al adjudicatario y por el monto que resulte, el cual se hará efectivo mediante la respectiva deducción de las facturas que se hallen en trámite de liquidación o bien afectando en última instancia la garantía de adjudicación y con las penalidades que el caso requiera.

El Adjudicatario eximirá de toda responsabilidad a EANA S.E. y/o a sus directivos y empleados y asumirá la responsabilidad total y exclusiva por los daños y perjuicios que puedan derivarse directa o indirectamente de la ejecución de los servicios a su cargo o la provisión de los materiales contratados, ya sea por daños producidos a sus bienes, a su personal y/o a terceros, deslindando al Comitente de toda obligación y/o responsabilidad. El adjudicatario tendrá responsabilidad por las pérdidas, robos, hurtos o daños en los bienes propios y/o terceros. En caso de incumplimiento, queda obligada a reponer y/o reparar cualquier tipo de elemento o instalaciones que hubiera dañado y/o destruido con cargo al mismo, deduciendo su costo de las facturas que se encuentren al cobro.

1.13. RESPONSABILIDAD DEL ADJUDICATARIO.

El Adjudicatario será responsable de:

- 1) Efectuar los trabajos previstos en las presentes especificaciones. Si correspondiere, deberán aplicarse las Ordenanzas y Decretos Reglamentarios.
- 2) Dado el carácter restringido para el acceso público de las instalaciones, los concurrentes deberán cumplimentar y tramitar, con la debida antelación, los requisitos para el ingreso y ejecución de los trabajos que les fueran exigidos por la Policía de Seguridad Aeroportuaria (PSA), otros organismos, etc. Los costos de los mismos estarán incluidos en la Oferta.

- 3) La reparación y/o reposición de materiales, que surjan por negligencia en el mantenimiento, estará a cargo del adjudicatario.
- 4) Utilizar materiales y/o repuestos y ejecutar los trabajos de acuerdo a su fin bajo norma IRAM y a las exigencias de calidad y Reglas de Arte, Ordenanzas y Decretos Reglamentarios que correspondan al Municipio y/o Nacional correspondiente.
- 5) Confeccionar los Informes Técnicos se le requiera a fin de explicar los trabajos ejecutados. Deben presentar el informe con el estado de observación de las instalaciones, indicando:
 - Los trabajos realizados.
 - Los componentes y/o elementos reemplazados.
 - Certificado de la garantía si correspondiere.
 - Estado de situación actual de la instalación.
 - Recomendaciones

1.14. SEGUROS

El Adjudicatario queda obligado a la contratación de los seguros que amparen los riesgos que surjan y aquellos que resultaren necesarios para la prestación del servicio, sin perjuicio de los que se requieran de acuerdo a lo establecido en las Bases y Condiciones, Pliego de Condiciones Generales, Pliego de Condiciones Particulares durante el tiempo de vigencia de la prestación o de sus renovaciones o prórrogas. Será responsabilidad exclusiva del Adjudicatario que se mantenga la vigencia de las pólizas respectivas durante todo el período de cumplimiento de este servicio. La no vigencia de alguna póliza, sea por la causa que fuere, no invalidará las responsabilidades asumidas en el artículo anterior.

Sin perjuicio de lo mencionado anteriormente, en todos los casos, el Adjudicatario deberá contratar los seguros que se especifican en el PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES y los siguientes seguros:

- a) Seguro de Vida Obligatorio

Todas las personas afectadas al servicio deberán encontrarse cubiertas por este seguro.

Según Decreto 1567/74 incluyendo la nómina detallada y actualizada del personal cubierto por este seguro, debidamente sellada y firmada por la Aseguradora, debiendo estar comprendida la totalidad del personal del ADJUDICATARIO PRINCIPAL que preste servicios en la Obra. El seguro de vida obligatorio (Ley 1567/74), se validará mediante la presentación y pago del F.931 que con el recibo

de pago y la nómina del personal incluido en la correspondiente declaración jurada mensual a la AFIP (mensual) debe ser presentado.

b) Seguro de Accidentes del Trabajo (ART)

Caso en que se posea empleados bajo dependencia. Seguro de Riesgos del Trabajo: Leyes 26.773 y 24.557 y sus modificatorias, Decreto 1694/09, sus normas complementarias y reglamentarias, y las que en el futuro las modifiquen o sustituyan, para todo el personal en relación de dependencia afectado al servicio incluyendo la siguiente cláusula:

"[Denominación de la ART] renuncia en forma expresa a reclamar o iniciar toda acción de repetición o de regreso contra EANA S.E., Aeropuertos Argentina 2000, ANAC, ORSNA y PSA (o cualquier otro organismo que lo requiera), sus funcionarios, empleados, bien sea con fundamento en el artículo 39.5 de la ley N° 24.557 (o la que en el futuro la reemplace) o en cualquiera otra norma jurídica, con motivo de las prestaciones en especie o dinerarias que se vea obligada a otorgar, contratar o abonar al personal dependiente o ex - dependiente de [denominación del Adjudicatario] alcanzados por la cobertura de la presente póliza, por accidentes de trabajo o enfermedades profesionales sufridos o contraídos por el hecho o en ocasión del trabajo o en el trayecto entre el domicilio del trabajador y el lugar de trabajo y viceversa, como así también mantener indemne a la Empresa ante una acción judicial que pudiera plantearse en forma conjunta y en invocación de una supuesta responsabilidad solidaria.

Deberán presentar Certificado de Cobertura de la ART con la nómina del personal amparado por la Ley 24.557, conteniendo Apellido, Nombre y N° de C.U.I.L, incluyendo el periodo de vigencia, y actualizarlo mensualmente según la fecha de vencimiento consignada en el documento

Además, se deberá presentar:

- Programa de Seguridad, aprobado por la ART (en caso de obras o servicios que lo requieran, deberá presentarse en forma previa al inicio de los trabajos).
- Aviso de Inicio de Obra, aprobado por la ART (en caso de obras o servicios que lo requieran, deberá presentarse en forma previa al inicio de los trabajos)
- Entrega de Elementos de Protección Personal adecuados para la tarea a realizar descripta en el plan de seguridad e higiene.
- Constancias de capacitación del personal afectado a la obra acorde a los riesgos existentes.
- Constancias de entrega de Elementos de protección personal (Res. 299/11)

c) Seguro de Accidentes Personales

Cuando el Adjudicatario utilizare personal que no esté en condiciones de contar con un seguro de riesgos de trabajo bajo las normas especificadas ut-supra, en lugar de los seguros antes mencionados, el Adjudicatario deberá contratar un seguro de accidentes personales. Esta disposición también es aplicable a los Directores y/o Accionistas del o del Adjudicatario, cuando estén afectados directamente al servicio. La cobertura, en todos los casos deberá comprender los riesgos de muerte e incapacidad total y/o parcial permanente –incluyendo los accidentes laborales– y la cobertura de asistencia médico farmacéutica. El monto mínimo a asegurar deberá ser igual o mayor a la suma de un millón de pesos (- \$ 1.000.000) por persona para las coberturas de muerte e incapacidad y de cincuenta mil pesos (\$ 50.000) para la cobertura de asistencia médico farmacéutica y gastos de sepelio. La póliza deberá designar a EANA S.E. como primer beneficiario por las obligaciones legales y/o convencionales de las que sea responsable; y como segundo beneficiario el personal asegurado y/o sus herederos legales según corresponda.

La cobertura, en todos los casos, deberá comprender:

- Muerte \$ 1.000.000
- Invalidez total y/o parcial permanente \$ 1.000.000
- Asistencia médico farmacéutica \$ 50.000
- Gastos de Sepelio \$ 50.000
- Cobertura 24 hs.

Cláusula de “No Repetición” en contra de EANA S.E. emitida por la Aseguradora, incluyendo el periodo de vigencia.

d) Seguro de Responsabilidad Civil

El Adjudicatario deberá presentar un seguro de Responsabilidad Civil (daños a personas o cosas de terceros) por una suma asegurada de doscientos cincuenta mil dólares (U\$S 250.000.) por evento, nombrando a EANA S.E. y/o Contratistas y/o Subcontratistas como Coasegurados en la contratación. A su vez la póliza deberá contar con una cláusula de No Repetición en donde quede expresamente aclarado que la aseguradora renuncia en forma expresa a iniciar toda acción de repetición o de regreso contra EANA S.E, sus socios, directivos, agentes, representantes, personal, empresas vinculadas; AA2000, ORSNA, PSA, ANAC y Estado Nacional Argentino con motivo de las prestaciones dinerarias que se vea obligada a indemnizar por la cobertura de esta póliza

contratada. A efectos de comprobación de la contratación se deberá presentar la póliza con el correspondiente comprobante de pago.

Ubicación del riesgo: Aeroparque Jorge Newbery.

Asimismo, el Adjudicatario deberá asegurar la obra contra incendio y otros riesgos, debiendo tener la póliza valor progresivo que, en todo momento, cubra el total certificado, y con vigencia hasta la Recepción Provisoria.

Se detallan de manera enunciativa y no taxativa las coberturas adicionales a incluirse de corresponder en cada caso:

- A) Responsabilidad Civil emergente de escapes de gas, incendio, rayo y /o explosión, descargas eléctricas (de corresponder).
- B) Daños por caída de objetos, carteles y/o letreros (de corresponder).
- C) Daños por hechos maliciosos.
- D) Grúas, Guinches, auto elevadores (de corresponder)
- E) Bienes bajo cuidado, custodia y control.
- F) Carga y descarga de bienes fuera del local del asegurado.

Todos los seguros mencionados anteriormente deberán contratarse en compañías de prestigio, a entera satisfacción de la Empresa y deberán presentarse ante la dependencia que éstas designen copias de todas las pólizas y de los respectivos comprobantes de pago para su verificación y control, antes de cumplirse los diez (10) días corridos posteriores a la firma del Contrato y previo al inicio de la prestación del servicio.

En el caso del pago de los premios de los seguros en cuotas, se deberán presentar los comprobantes del pago de los mismos dentro de los cinco (5) días corridos posteriores a la fecha de vencimiento de cada cuota. En caso de prórroga del Contrato o Pedido de Compra, deberá presentarse la documentación antedicha debidamente actualizada a ese momento.

1.15. ANTECEDENTES

Los oferentes deberán informar antecedentes demostrables que acrediten experiencia en obras de igual o mayor envergadura a lo solicitado en la presente especificación técnica. Las mismas deberán ser comprobables.

El oferente deberá llenar la planilla requerida en el Anexo, adjuntando toda la información necesaria para demostrar lo declarado y se deberá entregar junto a la oferta técnica, de manera EXCLUYENTE.

Los antecedentes no deben ser los ejecutados a la empresa EANA S.E. Los mismos deberán ser comprobables, presentando:

- CLIENTE
- ORDEN DE COMPRA / FACTURA
- CONTACTO
- TRABAJOS REALIZADOS
- INSTALACIONES REALIZADAS, EQUIPOS INSTALADOS y M2

Se deberá adjuntar una copia de la orden de compra y facturas con copia correspondiente a los trabajos declarados. La O.C. debe estar a nombre del Oferente. El "contacto" deberá ser cliente directo. Trabajo Realizados: describir rubros ejecutados según O.C.

1.16. REPRESENTANTES

El Contratista deberá designar un representante, y que será el profesional en quien el Contratista delega el control de los trabajos y la responsabilidad técnica consiguiente, sin excluir su propia responsabilidad. Será el máximo responsable e interlocutor entre ambas partes en el desarrollo de sus actividades.

Actuará con el carácter de Representante de la Contratista ejerciendo el control permanente de la ejecución y el cumplimiento de los aspectos técnicos, reglamentarios, legales y administrativos, que rijan para la actividad.

1.17. NORMAS DE APLICACIÓN

Serán de aplicación las normas IRAM correspondientes para los trabajos de referencia, la reglamentación para la ejecución de instalaciones eléctricas en inmuebles de AEA., el Código de Edificación del Departamento correspondiente a la obra a ejecutarse y de la Ciudad Autónoma de Bs. As., la ley de higiene y seguridad del trabajo y toda otra norma que sea de aplicación obligatoria en la realización de los trabajos.

1.18. INICIO DE LOS TRABAJOS

Perfeccionada la contratación, el comitente dará la orden de iniciación de los trabajos, con una antelación mínima de 5 días. Las partes labrarán la correspondiente acta de inicio en la fecha en que se dé comienzo a los trabajos y a partir de la cual se computarán los plazos fijados en el contrato.

El proveedor deberá especificar la disponibilidad de los elementos a reemplazar en su propuesta. La misma no podrá superar los 15 días una vez adjudicada la orden de compra.

1.19. VIGILANCIA Y SEGURIDAD

El Contratista deberá ser responsable de proteger la obra, los bienes, materiales, equipos herramientas y enseres ante actos de vandalismo y/o hurto.

1.20. RECEPCIONES

RECEPCIÓN PROVISORIA. Cuando los trabajos se encuentren terminados, según Especificación Técnica, se realizará la Recepción Provisoria de los mismos. A partir de esa fecha comienza a regir el plazo de Garantía de los trabajos y se toma un fondo de reparo del 5% por el monto total de la orden de compra.

PLAZO DE GARANTÍA. El plazo de garantía de los trabajos y/o instalaciones a proveer e instalar será de seis (6) meses, contados a partir de la Recepción Provisoria de los trabajos terminados y con las habilitaciones correspondientes. Durante este período el Adjudicatario deberá efectuar todas las reparaciones o subsanar los inconvenientes que surgieren por deficiencias, tanto del material como del trabajo, por cuanto se exigirá se adjunte garantía escrita y firmada.

RECEPCIÓN DEFINITIVA. Transcurrido el plazo de garantía se efectuará una inspección para realizar la Recepción Definitiva que se hará con las mismas formalidades que la provisional. Si se comprobare el buen estado de la obra y el correcto funcionamiento de las instalaciones, la obra quedará recibida definitivamente, dejándose constancia en acta. En caso de observarse desperfectos durante los 6 meses de garantía y el Adjudicatario no los hubiese subsanado, EANA S.E. podrá corregirlos con su propio personal o el de terceros, ejecutando la garantía. En caso de que la instalación no encuentre desperfectos, se procede a la devolución del fondo de reparo del 5% de la Orden de compra.

Si se comprobare el buen estado de la obra y el correcto funcionamiento de las instalaciones, la obra quedará recibida definitivamente, dejándose constancia en un acta por triplicado.

1.21. HORARIO DE LAS TAREAS

El horario de ejecución de cada tarea en particular será definido y consensuado con el Equipo de Mantenimiento de EANA S.E. Horario oficinas: días hábiles de 08hs a 18hs.

Se recuerda que los horarios no son excluyentes del servicio, por cuanto se debe organizar las tareas fuera de horario sin que ello implique reconocimiento de horas extra o especiales a abonar por parte de EANA S.E.

Las tareas fuera de horario de oficina se deberán programar e informar anticipadamente para generar la guardia y autorización correspondientes (incluye sábados, domingos y feriados de ser necesario, NO IMPLICA RECONOCIMIENTO DE COSTOS EXTRA y/o adicionales.

1.22. LIMPIEZA, PROTECCIÓN Y CERRAMIENTOS PROVISORIOS.

Antes de iniciar las obras, el Contratista deberá proponer y realizar, la construcción de todos los vallados perimetrales e internos necesarios, en caso de ser necesario, a los efectos de delimitar la zona de obra y garantizar el más absoluto y correcto funcionamiento de otros sectores del aeropuerto en uso. Dichos cercos deberán ser ciegos y cumplir con las reglamentaciones vigentes. La Empresa presentará a la Dirección de Obra planos de los cercos.

Deberá prever todos los elementos necesarios para la protección de los equipos, instalaciones y bienes de la Empresa donde ejecutará los trabajos

En el caso de obras exteriores, el Contratista dentro de los límites designados, procederá a la limpieza del terreno, retirando todos los residuos y malezas si los hubiera. Es responsabilidad de la Contratista verificar la presencia de objetos, equipos y/o instalaciones que pudieran ser afectados por las obras, los que deberán ser removidos y re instalados, o bien ser depositados en lugar a definir por la Dirección de Obra.

1.23. CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE LOS TÉRMINOS, CONDIC. Y CARACT. DEL PROYECTO

El Oferente deberá presentar junto con su oferta técnica un documento con calidad de Declaración Jurada en el que manifieste su pleno conocimiento y consentimiento de la totalidad de los términos y las características y condiciones establecidas en las presentes especificaciones y de toda la documentación que acompañe a las mismas (planos de referencia, planillas estimativas, etc.)

NOTA: TODAS LOS RENGLONES DE LA CONTRATACION DEBEN SER COTIZADOS. EN EL CASO DE LOS RENGLONES EVENTUALES, SÓLO SE EJECUTARÁN LOS MISMOS UNA VEZ REALIZADAS LAS PRUEBAS DEL RENGLÓN 1 FRENTE A LA DO. SE PRESENTARÁ UN INFORME DETALLADO CON LAS PRUEBAS JUSTIFICANDO LA NECESIDAD. EL REEMPLAZO DE DICHOS ELEMENTOS ESTÁ SUJETO A LA APROBACIÓN DE LA DO. ESTOS TRABAJOS DEBERÁN REALIZARSE EN PRESENCIA DE LA DO Y CONTRA ENTREGA DE LOS ELEMENTOS REEMPLAZADOS. CUALQUIER TRABAJO REALIZADO SIN CUMPLIR CON LO MENCIONADO PREVIAMENTE SE CONSIDERARÁ EJECUTADO SIN ABONAR EL MISMO.

2. RESUMEN EJECUTIVO

2.1. MEMORIA DESCRIPTIVA

Las tareas de cambio de compresores, se requieren en tiempo y forma para mantener el funcionamiento continuo y óptimo de las maquinarias y partes involucradas dentro del sistema del Edificio a fin de poder brindar:

- La operación continua de los equipos y partes.
- Prevenir gastos inesperados por descompostura.
- Prolongar la vida útil de los equipos y estructuras.
- Evitar malestar de los empleados que ocupan el área.
- Optimizar el rendimiento de los sistemas

Las tareas a ejecutar corresponden al mantenimiento correctivo urgente para la correcta conservación de las instalaciones termomecánicas.

En todos los casos se debe incluir el movimiento de escritorio, el cubrimiento y protección de los mismos y equipos y el armado de andamiaje.

2.2. TAREAS PRELIMINARES

Disposiciones de higiene y seguridad:

- Disposiciones de Higiene y Seguridad: La Empresa Contratista deberá cumplir con la SEGURIDAD DEL PERSONAL, a su exclusivo cargo, con todas las obligaciones y responsabilidades emergentes de la Ley N° 19.587 y el Reglamento de Higiene y Seguridad para la Industria de la Construcción aprobado por el Decreto n° 911/96, aplicables a todo el personal afectado por los trabajos.
- El contratista deberá cumplimentar y acreditar previo al acta de Inicio de los trabajos, el cumplimiento de las disposiciones emanadas de la Ley N° 24.557 respecto al personal afectado al contrato celebrado con EANA SE. La ART que se contrate, deberá estar habilitada por la Superintendencia de Riesgo de Trabajo (SRT), como así también deberá preverse el Seguro de Vida del personal de la Inspección a cargo de la obra.
- A los efectos de facilitar el ingreso del personal, la Empresa deberá entregar el listado de personal con toda la documentación requerida con una anticipación máxima de 72 horas al inicio de los trabajos, detallando el documento de identidad y la ART.

2.3. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y COMPOSICION

El edificio cuenta con diferentes sistemas de climatización, distribuidos en tres plantas, a saber:

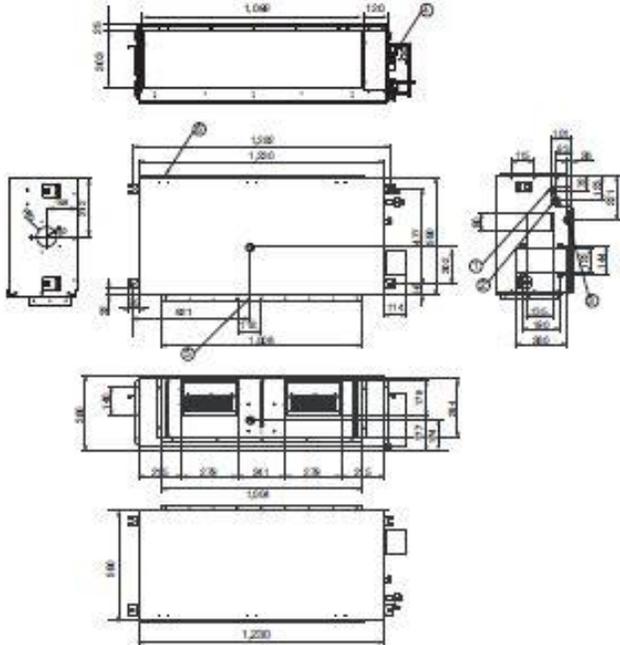
CANTIDADES ESTIMADAS

- Los compresores a reparar se ubican en las condensadoras UE 2 Y U8, ubica que alimentan 42 evaporadoras ubicadas en las oficinas operativas con hasta una refrigeración de 6000 kcal por unidad. Se deberá chequear el perfecto funcionamiento y limpieza de todas las evaporadoras

2.4. EQUIPOS



HP			22	24
Model	Combination unit		ARUN20LTER4	ARUN24LTER4
	Independent unit		ARUN12LTER4	ARUN12LTER4
		ARUN10LTER4	ARUN12LTER4	ARUN12LTER4
Capacity	Cooling	Nom. kW	61.6	67.2
	Heating	Nom. kW	66.3	75.6
Low Temperature Capacity	Heating -7°C	Max. kW	69.3	79.8
	Cooling	Nom. kW	15.25	15.70
Power Input	Heating	Nom. kW	13.29	15.60
	Heating -7°C	Max. kW	20.65	25.04
COP	Cooling		5.04	4.91
	Heating		5.21	4.65
EER	Cooling		7.51	7.43
	Heating			
Operation Range	Cooling	Min-Max °C DB	-10°C - 47°C	-10°C - 47°C
	Heating	Min-Max °C WB	-25°C - 10°C	-25°C - 10°C
Compressor	Type		Hermetically Sealed Scroll	Hermetically Sealed Scroll
	Number of Compressor		2	2
Fan	Type		Propeller fan	Propeller fan
	Motor type		DC Inverter motor	DC Inverter motor
	Max static pressure		10mmAq(103Pa)	10mmAq(103Pa)
Airflow Rate	Cooling	Max. m ³ /hr	210 x 2	210 x 2
Sound Pressure		Max. dBA	62	62
		Max. dBA	75.0	75.0
Dimensions		WxDxH mm	600 x 1,660 x 760 x 2	600 x 1,660 x 760 x 2
		kg	200 x 2	200 x 2
Refrigerant	Type		R410A	R410A
	Charge	kg	7.5 x 2	7.5 x 2
Refrigerant Oil	Control		E/EV	E/EV
	Type		PVC680(PVE)	PVC680(PVE)
Power Supply	Control	cc	5,200	5,200
		v/VA/Hz	3/330-45/50	3/330-45/50
Transmission Cable (NCT-III)		No. strand	2C x 1.0 - 1.5	2C x 1.0 - 1.5
Piping Length	Total	Max. m	1000	800
	Actual Longest Piping Length **	Max. m	200(25)	200(25)
	After 1st Y branch **	Max. m	40(5)	40(5)
Piping Level Difference	IDU-ODU	Max. m	110	110
	IDU-IDU	Max. m	40	40
Piping Connection	Liquid	mm(φ)	15.66(φ)	15.66(φ)
	Gas	mm(φ)	20.54(1-1φ)	20.54(1-1φ)
Number of Outdoor Units			2	2
		Max	25(4)	25(4)
Ratio of the Connectable Indoor Units		Min-Max	90 - 100%	90 - 100%
Heat exchanger	Type		Wide Louver Plus Fin	Wide Louver Plus Fin



Ceiling Concealed Duct (High Static)

ARNU48GBRA2
ARNU54GBRA2

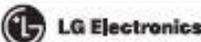
(unit : mm)

Number	Name	Description
1	Liquid pipe connection	Unit size(48)x(48)φ9.52
2	Gas pipe connection	Unit size(48)x(48)φ15.88
3	Drain pipe connection	
4	Power supply connection	
5	Air discharge	
6	Air suction	

■ Note

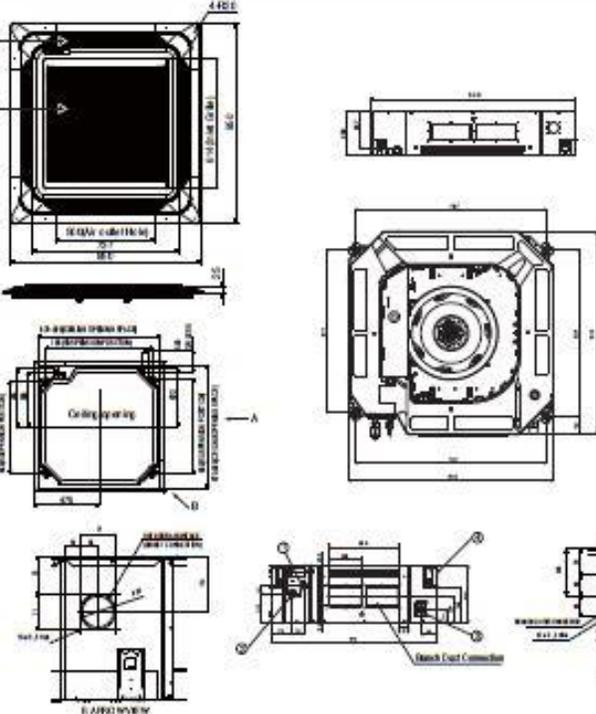
- Unit should be installed in compliance with the installation manual in the product box.
- Unit shall be grounded in accordance with the local regulations or applicable national codes.

● Gravity point



76, Seongsu-dong, Changwon City, Gyeongnam,
661-713, Korea

CHASSIS CODE: BR



Ceiling Cassette 4-way

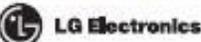
ARNU42GTM*2
ARNU48GTM*2

(unit : mm)

Number	Name	Description
1	Liquid pipe connection	Unit size(43, 48)x(43, 48)φ9.52
2	Gas pipe connection	Unit size(43, 48)x(43, 48)φ15.88
3	Drain pipe connection	VP25/e02
4	Power supply connection	
5	Air discharge grill	
6	Air suction grill	

■ Note

- Unit should be installed in compliance with the installation manual in the product box.
- Unit shall be grounded in accordance with the local regulations or applicable national codes.



76, Seongsu-dong, Changwon City, Gyeongnam,
661-713, Korea

CHASSIS CODE: TM

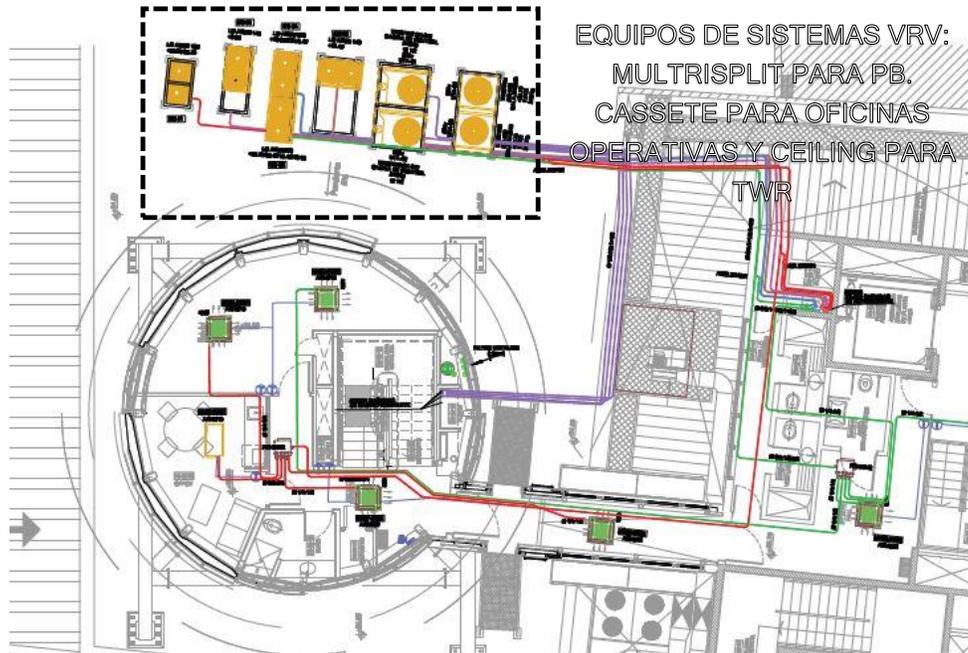
2.5. DESCRIPCION TECNICA DE EQUIPOS A REPARAR LOS COMPRESORES

COND 2	ARUB180LTE4	
U. INT.	CAPACIDAD	
1	6000	KCAL
7	3000	KCAL
9	2200	KCAL
3	3800	KCAL
3	4500	KCAL

COND 8	ARUB120LTE4	
U. INT.	CAPACIDAD	
1	6000	KCAL
5	3000	KCAL
7	2200	KCAL
3	3800	KCAL
3	4500	KCAL

2.6. PLANO MODELO

Se adjunta planta de la cubierta del edificio terminal y la torre de control, donde se ubican los equipos condensadores del sistema de aire acondicionado LG MULTI V. Las cantidades son estimativas debiendo verificar el Contratista en la Visita a Obra las unidades totales y tipos. El chequeo y verificación de todas las unidades interiores correspondientes a los niveles PB, 2, 5, 7, 9



Y 10 correspondientes a las unidades exteriores a reparar deben considerarse incluidos en la presente Especificación técnica.

2.7. UBICACIÓN DE UNIDADES EXTERIORES



UBICACIÓN CONDENSADORAS DEL SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO EN CUBIERTA DEL EDIFICIO TERMINAL

3. RENGLON 1 – CAMBIO DE COMPRESORES LG INVERTER

3.1. DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS

Sobre equipos del sistema de condensados MULTI V LG INVERTER., se deberán realizar los siguientes trabajos, como respuesta a la conexión del sistema LGMV.

- Vacío completo del circuito de refrigeración, con limpieza de circuito con barrido de nitrógeno para realizar el cambio de compresores.
- Cambio de dos compresores nuevos y originales INVERTER:
 - 1) Motocompresor LG INVERTER ARUB180LTE4
 - 2) Motocompresor LG INVERTER ARUB120LTE4
- Reparación de las pérdidas. Se deberán contemplar todos los materiales, equipos y mano de obra necesarios. Estos trabajos deberán presupuestarse por separado junto con la oferta.
- Carga de gas refrigerante R140 con balanza de todo el sistema afectado.
- Direccionamiento de unidades interiores del sistema para su evaluación.
- Comprobar el correcto funcionamiento de compresores, ventiladores, accionamientos y válvulas

- Puesta en marcha y entrega de certificado de puesta en marcha.
- Control de parámetros del sistema LGMV con corrección de fallas y 72 horas de seguimiento.
- Verificar y en caso de falla, realizar el arreglo para el funcionamiento de los ventiladores o cualquier otro elemento de los equipos.

4. RENGLON 2 - CAMBIO DE PLACA MAIN INVERTER Y PLACA PCB FAN INVERTER – EVENTUAL

4.1. DESCRIPCION DE LOS TRABAJOS

Sobre equipos del sistema de condensados MULTI V LG. de los sistemas afectados a la contratación se deberán realizar los siguientes trabajos, como respuesta a la conexión del sistema LGMV, luego del cambio de compresores:

- Comprobar el correcto funcionamiento de compresores, ventiladores, accionamientos y válvulas
- Cambio de Placas Inverter Main , Fan y Puente de Diodos, en caso de presentar falla luego del cambio de compresor principal
- Presurización con nitrógeno 500 psi para verificación de posibles pérdidas.
- Verificar funcionamiento de los ventiladores de los equipos, estado de tensión desde el tablero, y tensión de las correas.
- Limpieza de filtros de aire.
- Limpieza de drenajes, equipos, y ventilación mediante hidrolavadora con presión baja.
- Reseteado general y reinicio de cada una de las unidades.

5. RENGLON 3 - MOTOCOMPRESOR LG INVERTER ARUB180LTE4 – EVENTUAL

Sobre equipos del sistema de condensados MULTI V LG INVERTER., y en caso de presentar falla luego de la colocación de los nuevos compresores y cambio de placa invertir se deberán realizar los siguientes trabajos, como respuesta a la conexión del sistema LGMV y dejarlo en pleno funcionamiento. Estos corresponden a la unidad condensadora principal.

5.1. DESCRIPCION DE LOS TRABAJOS

- Vacío completo del circuito de refrigeración, con limpieza de circuito con barrido de nitrógeno para realizar el cambio de compresores.
- Cambio de compresor nuevos y originales INVERTER para la unidad:

- Motocompresor LG INVERTER ARUB180LTE4
- Reparación de las pérdidas. Se deberán contemplar todos los materiales, equipos y mano de obra necesarios. Estos trabajos deberán presupuestarse por separado junto con la oferta.
- Carga de gas refrigerante R140 con balanza de todo el sistema afectado.
- Direccionamiento de unidades interiores del sistema para su evaluación.
- Comprobar el correcto funcionamiento de compresores, ventiladores, accionamientos y válvulas
- Puesta en marcha y entrega de certificado de puesta en marcha.
- Control de parámetros del sistema LGMV con corrección de fallas y 72 horas de seguimiento.
- Verificar y en caso de falla, realizar el arreglo para el funcionamiento de los ventiladores o cualquier otro elemento de los equipos.

6. RECEPCION DE LOS TRABAJOS

Luego de los trabajos de mantenimiento y previo al pago, se entregará al comitente un informe los trabajos detallados que resulten como resultado del cambio de compresores del sistema LGMV. Este informe deberá dar como resultado que cada uno de las unidades exteriores e interiores funcionan con normalidad. No se recibirá la instalación si alguna unidad interior presenta falla en el sistema a reparar.

Sumado a la garantía provisoria, se deberá entregar al comitente la garantía oficial de la marca de los elementos reemplazados (compresores, etc.) de acuerdo a lo descripto por fábrica. La misma deberá adjuntarse con la puesta en marcha y todo lo requerido para su validación frente al fabricante (tarea a cargo del contratista), incluso el aviso y registro al mismo.

Nota: Se destaca que una vez pasado los 6 meses de la recepción provisoria, la contratista deberá realizar un nuevo chequeo de funcionamiento de los equipos, para evitar futuros daños en la instalación, entregando un informe de estado actual de los equipos. A su vez, se encargará de entregar y realizar la validación del equipo, aviso, registro frente al fabricante. Estos costos deberán ser incluidos en la licitación.

7. GARANTÍA

La empresa contratista deberá presentar una garantía de 6 (seis) meses posteriores a la recepción de los trabajos, garantizando que los mismos estén reparados correctamente.

8. LIMPIEZA DE LOS TRABAJOS

- a) Previamente a las tareas de la limpieza final de obra deberá procederse al retiro de la misma de las máquinas, equipos, materiales sobrantes y desperdicios utilizados durante el desarrollo de los trabajos.
- b) Todos los trabajos de limpieza se realizarán por cuenta del Contratista, quién deberá proveer el personal, las herramientas, los enseres y los materiales que sean necesarios para una correcta ejecución de los mismos.
- c) El Adjudicatario limpiará y reparará los daños ocasionados por la instalación y/o uso de obras temporarias.
- d) Todos los locales ingresados por la empresa para el acceso de los equipos interiores se limpiarán íntegramente siguiendo las precedentes instrucciones y las que en su oportunidad pudiera indicar la Dirección de Obra.

ANEXO II

Constancia de visita

CERTIFICO que los señores de la firma

.....

realizaron el día la visita a las instalaciones de Aeroparque Jorge Newbery a los efectos de poder conocer las instalaciones donde se efectuarán los trabajos pertinentes de la Contratación Abreviada Modo II 31/2020.

.....
*Firma y Aclaración del profesional a cargo
Gerencia de Infraestructura*

ANEXO III

DECLARACIÓN DE ANTECEDENTES

CABA, __ de _____ de 2020

Por medio del presente, brindo información sobre las obras y clientes en donde he prestado servicio en los últimos años:

CLIENTE	ORDEN DE COMPRA / N° DE CONTRATO	CONTACTO (Nombre y Teléfono)	RUBROS EJECUTADOS	INSTALACIONES REALIZADAS, EQUIPOS INSTALADOS y M2

- Se deberá adjuntar una copia de la orden de compra y facturas con copia correspondiente a los trabajos declarados.
- El "contacto" deberá ser cliente directo.
- Trabajo Realizado: describir rubros ejecutados según O.C.
- Se deberá adjuntar documentación técnica y grafica de la O.C.

FIRMA

EMPRESA:

ACLARACIÓN:

DNI:

ANEXO IV

Declaración Jurada de Integridad

Buenos Aires, __ de _____ de 20 __,

Por medio del presente, declaro bajo juramento que he leído el documento ***“Política de integridad en la Selección de Proveedores de Empresa Argentina de Navegación Aérea Sociedad del Estado (EANA SE)”***. Comprendo que estoy obligado a cumplir en un todo con los lineamientos descriptos en dicho documento y me comprometo a denunciar cualquier violación o incumplimiento sobre dicha política mediante los canales allí establecidos.

FIRMA

EMPRESA:

ACLARACIÓN:

DNI:

DOMICILIO:

ANEXO V

Declaración Jurada de Conflicto de Interés

En caso de resultar adjudicatario y a los fines de completar o actualizar su Registro de Proveedor de EANA SE, además de la Carta de Alta de Proveedor con sus datos, deberá presentar firmada la **Declaración Jurada de Conflicto de Intereses**. En la declaración jurada deberá consignarse cualquiera de los vínculos detallados en el Artículo 1° del Decreto N° 202/2017, *"...existentes en forma actual o dentro del último año calendario, entre los funcionarios alcanzados y los representantes legales, sociedades controlantes o controladas o con interés directo en los resultados económicos o financieros, director, socio o accionista que posea participación, por cualquier título, idónea para formar la voluntad social o que ejerza una influencia dominante como consecuencia de acciones, cuotas o partes de interés poseídas"*.

Formulario de la DDJJ:

https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/declaracion_jurada_de_intereses_decreto_202.pdf

ANEXO VI**FORMULARIO DE COTIZACIÓN**

RAZÓN SOCIAL:

Desde **EMPRESA DE NAVEGACIÓN AÉREA ARGENTINA S.E. (EANA) 30-71515195-9**, tenemos el agrado de dirigirnos a usted a fin de solicitarle su mejor cotización para la realización del siguiente servicio:

OBJETO: "Instalación Termomecnica- Cambio de compresores en Sistema LG- MULTI V"**FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTA:****Planilla de Cotización**

<u>DESCRIPCIÓN</u>		<u>CANTIDAD</u>	<u>Unidad de Medida</u>	<u>IMPORTE UNITARIO CON IVA INCLUIDO</u>	<u>IMPORTE TOTAL CON IVA INCLUIDO</u>
1	Cambio de 2 motocompresores LG INVERTER Mod: ARUB180LTE4	1	UNIDAD		
TOTAL, IVA INCLUIDO					
FORMA DE PAGO				Dentro de los 30 días de fecha de recepción de la factura (en el portal cobranzas.com o por cuentas a pagar de EANA Central).	
<u>DESCRIPCIÓN</u>		<u>CANTIDAD MAXIMA</u>	<u>Unidad de Medida</u>	<u>IMPORTE UNITARIO CON IVA INCLUIDO</u>	<u>IMPORTE TOTAL CON IVA INCLUIDO</u>
2	Cambio de Placa PCB Main inverter y Placa PCB Fan Inverter - EVENTUAL	1	UNIDAD		
3	Motocompresor LG INVERTER ARUB180LTE4 - EVENTUAL	1	UNIDAD		
TOTAL, IVA INCLUIDO					
FORMA DE PAGO				<p>El servicio será ejecutado mediante solicitud de pedido. LOS RENGLONES EVENTUALES, SÓLO SE EJECUTARÁN LOS MISMOS UNA VEZ REALIZADAS LAS PRUEBAS DEL RENGLÓN 1 FRENTE A LA DO. SE PRESENTARÁ UN INFORME DETALLADO CON LAS PRUEBAS JUSTIFICANDO LA NECESIDAD.</p> <p><u>El pago se realiza:</u> Dentro de los 30 días de fecha de recepción de la factura (en el portal cobranzas.com o por cuentas a pagar de EANA Central) y certificación conforme tramitará como Orden de Compra Abierta.).</p>	

OBSERVACIONES:

La Oferta será tomada en su valor total.

Los montos deben contemplar IVA.

La misma debe estar completa y firmada para que sea tomada como válida.

Los Renglones 2 y 3 tramitaran como Orden de Compra Abierta. A saber, el Reglamento de Compras y Contrataciones de EANA S.E. establece esta modalidad en el Art. XIV.5.

XIV.5.- Orden de Compra Abierta (Pedidos abiertos en cantidad): "(...) La Gerencia requirente determinará, para cada renglón el número máximo de unidades que podrán requerirse durante el lapso de vigencia de la contratación y la frecuencia aproximada con que se realizarán las solicitudes de pedido. El adjudicatario estará obligado a proveer hasta el máximo de unidades determinadas.